



† Román Ríaza (1899-1936)

† ROMAN RIAZA (1899-1936)

Entre las pérdidas de historiadores del Derecho que en estos años han dejado de vivir, de las cuales hemos de dar cuenta en este número, hay una que nos atañe bien directamente. La ola de crímenes que devastó a España ha alcanzado a uno de nuestros redactores, el cual se había hecho acreedor a ello por su espíritu de cristiano y español. Y nosotros, al anunciar en el ANUARIO su muerte, herida abierta en nuestra propia carne, evocamos su figura, no sólo con el sentimiento sereno del que lameña una pérdida para la ciencia, sino con los ojos arrasados en lágrimas auténticas, de las que se lloran cuando se ha perdido a un hermano, y con el pecho desbordante de la indignación que se siente cuando se sabe que ha caído traidoramente asesinado por las armas más viles.

Román Riaza fué el ejemplo típico de hombre de ciencia que reúne la doble cualidad del investigador y del maestro. Toda su vida científica, dedicada fundamentalmente a la historia del Derecho, se concreta en ese doble carácter. Así como la totalidad de su vida universitaria puede referirse a la Universidad de Madrid.

En ella cursó sus estudios en la Facultad de Derecho, en ella fué profesor auxiliar y, cuando en 1926, en plena juventud, ganó, en oposición libre, la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de La Laguna, solicitó y obtuvo la excedencia en su cátedra recién ganada para poder seguir trabajando en la Universidad Central.

Fué el discípulo predilecto de Ureña y su auxiliar, colaborando con él en la cátedra de Historia de la Literatura jurídica española, y cuando dicha cátedra fué suspendida, continuó trabajando con los alumnos del doctorado de Derecho, encargándose de explicar la de Historia del Derecho internacional, la cual desempeñó hasta los días de su muerte.

La supresión de la cátedra de Historia de la Literatura jurídica española del doctorado de Derecho constituyó una gran injusticia para

Riaza, que era el llamado a desempeñarla, y desde el ANUARIO protestamos de esta medida. Hoy nos ha cabido a sus compañeros la satisfacción de ver restablecida su enseñanza y a él se volvió el recuerdo emocionado de todos nosotros al leer su restauración.

La vida de Riaza se centra principalmente en su labor universitaria. Aunque ganó otras varias oposiciones, su vocación de catedrático fué en todo momento lo esencial para él, y siendo oficial Letrado del Congreso, sus discípulos acudían a su despacho, y en él, como en las aulas o en la biblioteca, continuaba ejerciendo su magisterio.

Fué también secretario general de la Universidad de Madrid y subsecretario de Instrucción pública, llevando a todos estos cargos su ilusión de hombre de ciencia y su amor a la Universidad,

Como investigador, es Riaza una de las primeras figuras del cultivo de la Historia del Derecho español en nuestros tiempos. Su completísima preparación, su gran capacidad de trabajo, su vocación y entusiasmo por nuestra ciencia produjeron este resultado. Dotado de una adecuada formación de jurista y de una agudeza de visión y sentido históricos poco comunes, puso al servicio de las mismas un exacto conocimiento de nuestras fuentes y una extensa orientación bibliográfica. Muerto cuando podía esperarse aún mucho de su fecunda labor, la que nos dejó realizada basta para acreditarle como uno de nuestros mejores historiadores del Derecho. Las numerosas publicaciones suyas que nos quedan son el indudable testimonio de esta realidad.

Ya, cuando estudiante, escribió un trabajo sobre *El Derecho penal en las partidas*, que fué publicado con los *Trabajos del Seminario de Derecho penal* (I, curso 1916-17, Madrid, 1922, pág. 21).

Orientado principalmente hacia la historia de nuestra literatura jurídica, publicó, con el nombre de apuntes, pero con todas las cualidades de un magnífico libro, su obra *Historia de la literatura jurídica española*. "Notas de un curso" (Madrid, 1930), que es un completo tratado de esa ciencia, el mejor que poseemos, y del que tan pocos ejemplares se hicieron, que resulta hoy casi imposible de encontrar, siendo su manejo indispensable.

También colaboró en una obra de conjunto, escribiendo con García Gallo el *Manual de Historia del Derecho español* (Madrid, 1935), que representa un paso decisivo en la exposición unitaria de nuestra disciplina, así como una inapreciable guía para adentrarse en la investigación de la misma, puesto que une a la acabada exposición de

un cuadro de conjunto, una abundante y seleccionada bibliografía. Riaza es el autor de la Introducción, la parte relativa a Fuentes y lo que se refiere a la Historia del Derecho privado, penal y procesal.

El fué también el encargado de cuidar la publicación del *Fuero de Cuenca*, editado por la Real Academia de la Historia en 1935, y que había sido preparado por Ureña.

Pero la mayor parte de su obra científica está contenida en gran número de trabajos y monografías publicados en diversas revistas.

En *Universidad*, "revista de cultura y vida universitaria" (Zaragoza, II, 1925, pág. 317), publicó un estudio sobre *La escuela española de Derecho natural*.

En el *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria* (1932), un trabajo relativo a *Gregorio López como impugnador de Vitoria en la cuestión de los justos títulos de España en América*.

En los *Anales de la Universidad de Madrid* (*Letras*, III, 1934, página 175), su estudio *Sobre la versión castellana de los seis libros de la República de Juan Bodino*. Unas notas suyas acerca de *Solórzano y Bodin* fueron incluidas en el *Homenaje a Altamira*.

La *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, publicada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, abarcó gran parte de la producción de Riaza. En ella se contienen su tesis doctoral *La interpretación de las leyes y la doctrina de Francisco Suárez* (año 1924, págs. 247 y 391), y sus trabajos titulados *Antecedentes parlamentarios sobre reforma constitucional en el Congreso de los Diputados* (año 1924, pág. 318), *El Derecho romano y el Derecho nacional en Castilla durante el siglo XVIII* (año 1921, pág. 104), *Versión castellana del libro V de las etimologías de San Isidro* (año 1929, página 133), *Las etimologías de San Isidro, Versión castellana*, *Varios fragmentos de interés jurídico* (año 1932, pág. 383), *Don Rafael de Ureña y Smenjaud* (año 1930, pág. I), *Don Laureano Díaz Canseco* (año 1930, pág. 661) y *Las ideas políticas y su significación dentro de la obra científica de Martínez Marina* (año 1933, pág. 511).

Al Congreso Jurídico Internacional, celebrado en Roma el año 1934, envió Riaza, en colaboración con Manuel Torres López, un estudio acerca de *Versiones castellanas de las Decretales de Gregorio IX*, publicado en el volumen III (Roma, 1936, pág. 291) de las Actas de dicho Congreso.

De toda su abundante y valiosa labor, la que nosotros hemos de recordar con mayor emoción es aquella que estuvo dedicada a este

ANUARIO. En él fué redactor, y luego, hasta su muerte, secretario de la Redacción. En sus tomos dejó una larga serie de estudios breves, notas bibliográficas y trabajos de todo orden sobre materias histórico-jurídicas, y, sobre todo, en sus páginas salieron a luz sus investigaciones *Sobre la Peregrina y sus redacciones* (vol. VII, 1930, pág. 168) y *Las Partidas y los Libri Feudorum* (vol. X, 1933, pág. 5). Este trabajo últimamente citado se presentó, juntamente con otro dedicado a los *Procesalistas del siglo XIII*, en la Semana de Historia del Derecho, celebrada en Madrid y Salamanca ese año 1933.

En el año 1936, al poco tiempo de empezar nuestra guerra de Liberación, Rianza fué detenido en Madrid y asesinado por las hordas rojas, sin que ni siquiera nos haya quedado el consuelo de encontrar su cadáver. Sobre su obra firme de hombre de ciencia supo poner, cuando estaba en lo mejor de la vida y en plena capacidad de trabajo, un remate de afirmación valiente de su recia personalidad de católico y español.

También los hombres de estudio han sabido, en España, morir por confesar a su Dios y su patria. A nosotros nos cabe la honra de que uno de los nuestros, el mejor de los nuestros, haya sido una clara muestra de ello.

Y con esta honra se nos impone la obligación de hacernos siempre dignos de su ejemplo.